## Solicitud de registro

Patentes de invencion y modelos de utilidad





#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Se considera invención patentable a toda creación humana que permita transformar materia o energía para su aprovechamiento por el hombre y que no se encuentre comprendida dentro de las exclusiones de patentabilidad.

Existen dos tipos de registros:

- 1) Una patente de invención puede ser un producto, un objeto, un procedimiento, un aparato para fabricar el producto o el objeto, un compuesto químico, un microorganismo, etcétera. En todos los casos, debe cumplir con los tres requisitos de patentabilidad: **novedad, actividad inventiva y aplicación industrial**.
- 2) Un modelo de utilidad se otorga únicamente a una disposición o forma nueva obtenida o introducida a herramientas, instrumentos de trabajo, utensilios, dispositivos u objetos conocidos que se presten a un trabajo práctico, en cuanto importen una mejor utilización en la función a la que estén destinados. Debe cumplir solo con dos requisitos de patentabilidad: **novedad y aplicación industrial**, pero **puede no tener actividad inventiva**, ya que este requisito no es obligatorio.

Este instructivo brinda los pasos a seguir para solicitar el registro de cualquiera de estos dos derechos de propiedad industrial y se realiza a través de nuestro portal de trámites.

La concesión se realiza bajo los términos de la Ley de Patentes y Modelos de Utilidad (Ley Nº 24.481)[1].

Para más información acerca de los documentos y requisitos previos al registro, accedé a la sección de Patentes [2] en **nuestro sitio web**.

#### **EXCLUSIONES DE PATENTABILIDAD**

- 1) No se consideran invenciones a los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos matemáticos.
- 2) Las obras literarias o artísticas o cualquier otra creación estética, así como las obras científicas, los planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, para juegos o para actividades económico-comerciales, así como los programas de computación, las formas de presentación de información, los métodos de tratamiento quirúrgico, terapéutico o de diagnóstico aplicables al cuerpo humano y los relativos a animales.
- 3) La yuxtaposición de invenciones conocidas o mezclas de productos conocidos, su variación de forma, de dimensiones o de materiales, salvo que se trate de su combinación o fusión de tal manera que no puedan funcionar separadamente o que las cualidades o funciones características de las mismas sean modificadas para obtener un resultado industrial no obvio para un técnico en la materia.



- 4) Toda clase de materia viva y sustancias preexistentes en la naturaleza en tanto, se consideran como no patentables a las invenciones cuya explotación en el territorio de la República Argentina deba impedirse para proteger el orden público o la moralidad, la salud o la vida de las personas o de los animales o para preservar los vegetales o evitar daños graves al medio ambiente.
- 5) La totalidad del material biológico y genético existente en la naturaleza o su réplica, en los procesos biológicos implícitos en la reproducción animal, vegetal y humana, incluidos los procesos genéticos relativos al material capaz de conducir su propia duplicación en condiciones normales y libres tal como ocurre en la naturaleza.



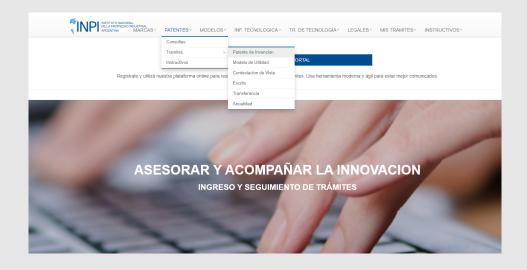
#### **IMPORTANTE**

Previo a la presentación, e inclusive al desarrollo de tu creación, es conveniente realizar búsquedas de antecedentes en la base de datos de patentes o solicitarla a través de nuestra área de Información Tecnológica, con el fin de evitar invertir tiempo en desarrollos logrados con anterioridad, ya que no todo lo que se desarrolla llega al mercado y se hace conocido. En caso que ninguno de los antecedentes encontrados sea funcional para solucionar el problema técnico que deseas abordar, podes partir de lo último desarrollado en el estado de la técnica y utilizar los antecedentes para la descripción del arte previo en la memoria descriptiva y no recaer en la superposición de derechos ya reivindicados en otras solicitudes. De esta manera, podés acceder a la información generada por los registros vinculados a la propiedad industrial y tomar decisiones estratégicas.

Para más información, accedé a la sección de Información Tecnológica.

#### 2. INGRESO AL SISTEMA

Ingresá al y registrate (si es la primera vez que lo hacés, seguí las instrucciones que indica el sitio). Luego, dirigite al menú PATENTES / TRÁMITES / PATENTE DE INVENCIÓN o MODELO DE UTILIDAD, según corresponda.





Seguidamente, accederás al **formulario de solicitud**, en donde deberás cargar los datos necesarios para registrar tu patente de invención o modelo de utilidad. Una vez que finalices esta etapa, el trámite se considerará en proceso de ingreso y podrá ser consultado en el menú MIS TRÁMITES / CONSULTAS.

Tené en cuenta que tu solicitud ingresará al INPI una vez que abones el arancel estipulado. La acreditación del pago puede demorar aproximadamente 48 horas. Una vez que se concrete el mismo, se verán cambios en el estado de la solicitud.

### 2.1 FORMULARIOS 2.1.1 DATOS DE LA PATENTE

En este desplegable tenés que cargar el título de la invención.

*) DATOS DE LA PATENTE			
Denominación de la invención.			
Presentación de idioma extranjero			
SELECCIONE EL TIPO			
) TITULARIDAD / INVENTORES			
TITULARIDAD / INVENTORES			
RIORIDADES			
RIORIDADES IICROORGANISMOS EPRESENTACIÓN			
RIORIDADES			

En los casos en que la presentación deba hacerse en idioma extranjero, tildá el casillero **PRESENTACIÓN DE IDIOMA EXTRANJERO**. La persona solicitante quedará intimada para presentar la traducción realizada por un traductor público matriculado y la declaración jurada correspondiente en el término de diez (10) días hábiles.

A continuación, seleccioná el tipo, si es una patente o un modelo de utilidad.

Dentro del desplegable seleccioná una opción:

**Independiente**: cuando se trate de una patentes o modelo de utilidad presentado por primera vez, sin relación con otros.



**Divisional**: Seleccioná esta opción cuando la presentación derive de otra solicitud presentada con trámite en curso con más de un objeto de invención.

**Adicional**: Seleccioná esta opción cuando la presentación amplíe una solicitud anterior incluyendo un nuevo objeto inventivo. Puede ser adicional a una solicitud o una patente vigente.

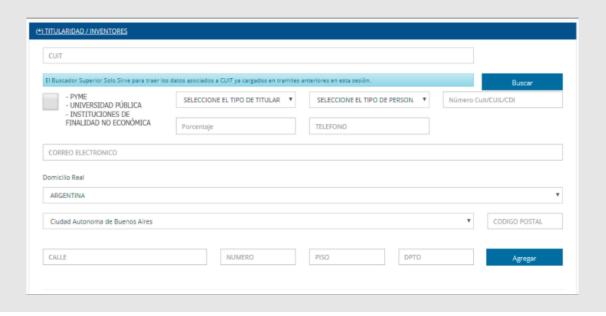
Tené en cuenta llenar los claros que correspondan:

Si es una solicitud DEFINITIVA, en la carátula indicá el término de vigencia que solicitás. Son 20 años para patentes y 10 para modelos de utilidad.

Si solicitás una patente/modelo de utilidad ADICIONAL, consigná el número de acta/solicitud o patente/modelo de utilidad principal.

En caso de patente DIVISIONAL, indicá el número de acta/solicitud que se divide.

#### 2.1.2 TITULARIDAD



Seleccioná el tipo de persona (humana o jurídica).

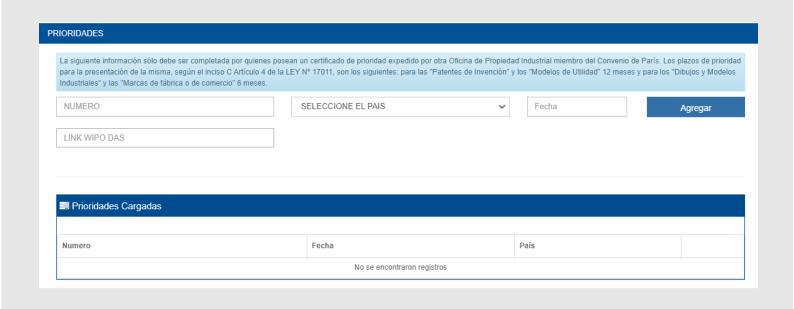
- En caso de elegir persona humana, consigná apellido y nombre completo, tipo y número de documento de identidad, estado civil, nombre del cónyuge y nupcias (en caso de ser más de una incluya los datos de cada uno, en caso de optar por el formulario de papel deberá confeccionarlos en el anexo de titulares).
- Si se trata de una sociedad, indicá la denominación o razón social y recordá que debés acompañar copia de los estatutos en papel o PDF. Para más información sobre la descarga de tu CERTIFICACIÓN DE PyME vigente, o para tramitar uno, ingresá al micrositio para PyMEs de AFIP.

En ambos casos, recordá detallar el porcentaje de titularidad que corresponde en caso de ser más de uno.

La condición declarada (tipo de persona) en esta pantalla determinará el arancel que se consigne al final del trámite.



#### 2.1.3 PRIORIDADES



Este formulario **NO ES OBLIGATORIO** y solo debe ser completado por aquellos usuarios que posean un certificado de prioridad expedido por otra Oficina de propiedad industrial miembro del Convenio de París. Aquí se puede invocar la prioridad de patente o modelo de utilidad solicitada en el extranjero, retrotrayendo la fecha de presentación al de la solicitud realizada en el exterior.

En ese caso, completá **la fecha de presentación y el país**. El número de prioridad expedido por el país del primer depósito o el link de WIPO DAS y en caso de ser necesario su traducción, pueden ser adjuntados en esta oportunidad (bajo el título **DOCUMENTO DE PRIORIDAD**), si están disponibles. Si no tenés esta información, contarás con tres (3) meses para completar la información a través de un escrito.

Si la solicitud que estás ingresando no tiene registros solicitados en otros países, dejá este formulario sin completar.

#### 2.1.4 MICROORGANISMOS

MICROORGANISMOS	
FECHA	
N° DE ACCESO AL DEPÓSITO	
NOMBRE DE LA INSTITUCION DEPOSITARIA	
DOMICILIO	
SELECCIONE EL PAIS	~
DATOS DEL DEPOSITANTE	
ORIGEN DEL MATERIAL BIOLÒGICO Y GENÉTICO	



Este desplegable aplica únicamente para solicitudes relativas a microorganismos. El producto a ser obtenido con un proceso reivindicado deberá ser descrito juntamente con aquél en la respectiva solicitud y se efectuará el depósito de la cepa en una institución autorizada. Para ello, completá todos los datos solicitados.

El público tendrá acceso al cultivo del microorganismo en la institución depositante a partir del día de la publicación de la solicitud. Para más información, ingresá al **Tratado de Budapest.** 

#### 2.1.5 REPRESENTACIÓN

REPRESENTACIÓN							
¡IMPORTANTE!: No completar esta sección con información de los titulares.							
SELECCIONE EL CARACTER	SELECCIONE TIPO DE PERSONA	`	•				
NOMBRE		Correo					
CUIT			Agregar				
■ REPRESENTATES CARGADO	OS						
Persona	Nombre/Número		Correo	Caracter			
No se encontraron registros							

Este campo **NO ES OBLIGATORIO** y solo debe ser completado cuando quien se encuentre registrado en el portal de trámites no sea el titular o uno de los titulares de la patente o modelo de utilidad solicitado.

En ese caso, desplegá SELECCIONE EL CARÁCTER y elegí:

**Gestor de negocios**: en este caso debés ratificar la gestión a través de una nota firmada por el o los titulares que podrá ser adjuntada en DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA bajo el título "ratificación de gestión", o mediante un escrito dentro de los cuarenta (40) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Apoderado especial, general u otro: si el poder fue previamente inscripto, adjuntá el número en este formulario. Caso contrario, deberás acompañar una copia del poder certificado en DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA bajo el título "copia del poder". En todos los casos en que se consignen apoderados de personas jurídicas, tendrás que adjuntar el acta de designación de autoridades. La designación acredita que la persona que firmó los poderes tenía facultad para realizar el acto.

Representantes legales (para personas jurídicas): adjuntá la copia del acta de designación de autoridades que confiere las facultades para representar a el o los titulares bajo el título "estatutos".



#### 2.1.6 DATOS COMPLEMENTARIOS



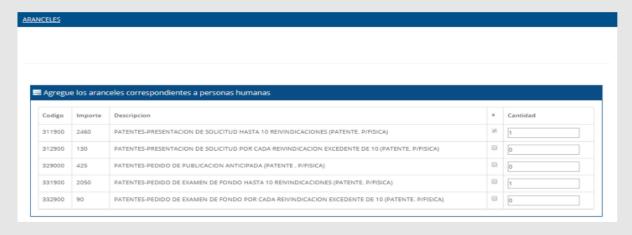
Este desplegable corresponde a la divulgación de la invención o modelo de utilidad, la cual no afectará su novedad cuando dentro de un (1) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, el inventor o sus causahabientes hayan dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional.

Al presentarse la solicitud correspondiente, deberá incluirse la documentación comprobatoria en este formulario indicando la fecha, medio de divulgación y observaciones de la primera vez que haya sido dado a conocer el invento.

IMPORTANTE: de acuerdo con el art. 5 de la Ley de Patentes, la divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de un (1) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor o sus causahabientes hayan dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional.

#### 2.1.7 ARANCELES

Esta pantalla mostrará los aranceles calculados automáticamente por el sistema. Será seleccionado automáticamente el arancel correspondiente a la presentación hasta diez (10) reivindicaciones, ya que es obligatorio el pago para el ingreso de la solicitud.





Las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), los particulares (personas humanas), las universidades públicas (nacionales o provinciales) y las instituciones con finalidad no económica (\*) pagarán aranceles equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de los establecidos para los ítems 3.1 al 3.8 inclusive.

#### ARANCELES ADICIONALES OPTATIVOS

- Se ofrecen en la presentación de la solicitud para simplificar el trámite. Si no se pagan en esta instancia, la Administración Nacional de Patentes intimará oportunamente a la persona solicitante a realizar los pagos correspondientes.
- PRESENTACIÓN DE SOLICITUD POR CADA REIVINDICACIÓN EXCEDENTE DE 10: el arancel por presentación de solicitud de patente o modelo de utilidad incluye hasta diez (10) reivindicaciones. Este arancel complementa la presentación cuando posee más reivindicaciones y debe realizarse en conjunto. En ese caso, tildá y consigná la cantidad de de adicionales en la caja de texto de la derecha.
- PATENTES PEDIDO DE PUBLICACIÓN ANTICIPADA: este arancel acelera la publicación de la solicitud con respecto a otras solicitudes acortando el plazo de divulgación. Si se desea incluirlo, es necesario tildarlo y el sistema lo calculará automáticamente.
- PATENTES PEDIDO DE EXAMEN DE FONDO HASTA 10 REIVINDICACIONES: en el caso de una patente de invención, el arancel de pedido de examen de fondo deberá ser abonado obligatoriamente en los primeros dieciocho (18) meses posteriores a la presentación de la solicitud. En el caso de un modelo de utilidad, el plazo para abonarlo es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Para pagarlo, tildá en la caja verificadora de este formulario.
- PATENTES PEDIDO DE EXAMEN DE FONDO POR CADA REIVINDICACIÓN EXCEDENTE: este arancel complementa el pedido de examen de fondo solo cuando la solicitud posee más de diez (10) reivindicaciones y debe realizarse en conjunto. Hasta tanto no se complete la totalidad del arancel correspondiente, el mismo se considerará impago.

#### 2.1.8 DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

Lee el instructivo sobre cómo redactar una patente de invención o modelo de utilidad para ver cuáles son los documentos que debés adjuntar y las formalidades que debés seguir.



) DOCUMENTACION RESPALDATORIA		
idjuntarlos.	oriamente para la presentación de patentes de invención y modelos de utili ar el archivo .pdf. El tamaño máximo soportado son 200MB. Las listas de s	
IMPORTANTE: Los documentos en formato PDF que desea adjuntar a firmarlos.	a su trámite, no deberán ser documentos PDF editables, esto puede ocasio	onar perdida de información en el documento al momento d
SELECCIONE EL INDICE		
		ADJUNTAR
■ Archivos Cargados		
Nombre	Indice	
	No se encontraron registros	

#### 2.1.9 FINALIZAR FORMULARIO



Una vez que cargaste los titulares, el formulario puede ser guardado en borrador en cualquier momento de la carga y, si hubieses adjuntado archivos, estos serán salvados para su posterior finalización.

De no poseer algún documento que cuente con plazo adicional de presentación (traducciones, ratificación de gestión, etcétera), podés adjuntarlo posteriormente a través del módulo ESCRITOS. Para ello, ingresá a **PATENTES / TRÁMITES / ESCRITOS**.

Cuando hayas cargado todos los datos, seleccioná FINALIZAR. Para que el trámite se considere ingresado es necesario que esté firmado y abonado.

#### 3. FIRMA Y PAGO DE LA SOLICITUD DE PATENTE

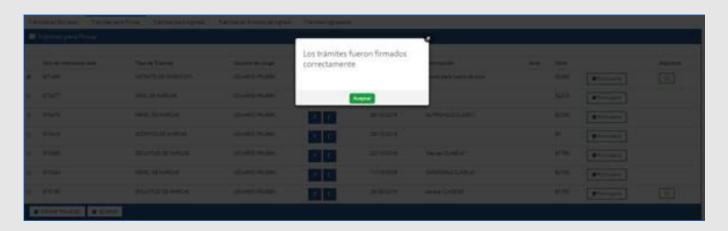




Accedé a MIS TRÁMITES / TRÁMITES PARA FIRMAR y tildá la solicitud cargada. Desde este menú también podrás recuperar trámites cuando se interrumpa la carga, ya que quedan guardados como borrador.

#### 3.1 FIRMA DE LA SOLICITUD

Accedé a MIS TRÁMITES / TRÁMITES PARA FIRMAR y tildá la solicitud cargada. Desde este menú también podrás recuperar trámites cuando se interrumpa la carga, ya que quedan guardados como borrador.



Seleccioná la opción **FIRMAR TRÁMITE** desde el menú inferior. **La solicitud solo podrá ser firmada por un titular o representante.** 

#### 3.2 PAGO DE LA SOLICITUD



Una vez firmada la solicitud, abrí la solapa **TRÁMITES PARA INGRESAR**. Allí seleccioná nuevamente la gestión y elegí entre las opciones de pago: **GENERAR VEP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA** o **GENERAR VOLANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA**.

Para más información, accedé al instructivo de pagos.

Una vez acreditado el pago, la solicitud se encontrará presentada. Podés verificarlo ingresando a MIS TRÁMITES / CONSULTA TRÁMITES CARGADOS / TRÁMITES INGRESADOS



#### **4 SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE**



Podés proseguir el avance de tu solicitud en cualquier instancia, desde el módulo de consultas del portal. Ingresá a **PATENTES / CONSULTAS / SEGUIMIENTO DE TRÁMITE** y colocá el número de solicitud en el apartado **SOLICITUD** (no requiere registrarse).



# INPI



